

XIII CONVOCATORIA DE PROYECTOS INTRAMURALES

CARRERA CORRE POR EL NIÑO 2025

**FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA
HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESÚS**



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0908588901640651484281**

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Regular la XIII convocatoria de Proyectos Intramurales para financiar proyectos de investigación de grupos emergentes y jóvenes investigadores con los fondos que se obtengan en la Carrera Corre por el Niño de 2025, organizada por la FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESÚS.

El objetivo de este programa es **incentivar la investigación de grupos emergentes y jóvenes investigadores** vinculados al Hospital Infantil Universitario Niño Jesús y su Fundación para desarrollar proyectos con valor añadido científico o técnico, que impulsen la investigación de los grupos y de la propia Fundación, en campos relacionados con la actividad de los grupos de investigación.

Se trata de **financiar**, modestamente, **los primeros pasos en relación con una nueva línea de trabajo o continuar una existente**, con posibilidades de influir sobre la asistencia clínica y generar alto nivel de publicaciones y/o transferencia al sector productivo, de modo que, en el caso de obtener resultados, permita que los grupos puedan afrontar con seguridad la solicitud de un proyecto de investigación a alguna agencia externa de financiación.

Dado que se pretende estimular el trabajo de grupos emergentes y la investigación en los jóvenes investigadores, **esta convocatoria está orientada exclusivamente hacia aquellos proyectos liderados por un investigador que como Investigador Principal (IP) no haya conseguido hasta la fecha** de la publicación de la convocatoria, **financiación en convocatorias públicas o privadas** de concurrencia competitiva.

En el caso que el IP del proyecto consiga financiación pública para otro proyecto como IP de manera posterior a la presentación del proyecto intramural, **será necesario que renuncie** a la titularidad del proyecto intramural a favor de otro investigador emergente que cumpla todos los requisitos de la convocatoria.

Se considerarán proyectos aquellos que presenten labor investigadora.

2. NATURALEZA Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS DE LOS PROYECTOS INTRAMURALES:

- La financiación de las ayudas se hará gracias a la recaudación conseguida por medio de la iniciativa "CARRERA CORRE POR EL NIÑO 2025".
- El número de proyectos seleccionados entre todos los presentados está **sujeto a la financiación recaudada**.
- **Financiación máxima de 20.000 euros por proyecto** (independientemente del número de participantes).
- **Duración un año prorrogable** (a máximo dos años total)
- La temática será libre siempre que presenten labor investigadora.



- Las convocatorias de infraestructuras exclusivamente quedan excluidas.
- El proyecto intramural contempla gastos de ejecución (material fungible y pequeño equipamiento y otros gastos menores). **De forma justificada se podrá contemplar gastos de personal.**
- Sólo podrán ser beneficiarios y ejecutores de los proyectos el personal con relación laboral con la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús y/o Hospital Infantil Universitario Niño Jesús.

3. OTRAS CUESTIONES A TENER EN CUENTA

- La aprobación de estos proyectos quedará sujeta al análisis y aprobación de la Comisión científica de la Fundación.
- **Se admitirá una única solicitud por IP**
- El **Investigador Principal** ha de estar en posesión del doctorado y no haber conseguido financiación en convocatoria pública o privada competitiva como IP.
- Se limitará la **financiación a un solo proyecto intramural por servicio**. Los candidatos presentarán los proyectos que consideren independientemente del servicio del Hospital al que pertenezcan y será la Comisión Científica quién en base a la evaluación de la propuesta decida qué proyecto será remitido al Comité Externo.
- Será un **valor añadido al proyecto, la colaboración de dos o más grupos / servicios** de investigación del Hospital.
- **Un mismo IP solo podrá recibir financiación en las convocatorias de proyectos intramurales un máximo de dos veces, y nunca en años consecutivos**. Por lo tanto, los investigadores que reciben financiación un año no podrán presentar una propuesta al año siguiente a la convocatoria y si han recibido financiación en dos convocatorias ya no podrán presentarse más a las convocatorias de proyectos intramurales.
- **Se admitirán proyectos presentados previamente a convocatorias públicas nacionales** que se encuentren **en fase de evaluación** (ISCIII, Ministerio, CAM, etc.) **pero en el caso de ser concedidos se deberá renunciar al proyecto intramural** presentado a la titularidad del proyecto en favor de otro investigador emergente que cumpla todos los requisitos de la convocatoria.
- **No se admitirán proyectos de investigación que ya se encuentren financiados por otras entidades privadas o que se encuentren en fase de evaluación de otra ayuda privada**. Si se trata de otro proyecto diferente al concedido o en fase de evaluación se podría realizar la solicitud.
- **Será necesario detallar cualquier financiación pública o privada** en fase de evaluación y/o concedida anteriormente de proyectos previos **que puedan tener relación con el proyecto presentado**: título del proyecto, organismo financiador, importe, conceptos financiados, etc.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0908588901640651484281**

- No se admitirán proyectos que no están en el formato oficial.
- No se admitirán proyectos sin presupuesto adecuado a formato oficial (Ver Anexo I)

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN (ANEXO IV)

Los criterios de evaluación de los proyectos serán los siguientes:

- Una **evaluación científica**, ponderada a 70% de la valoración total de cada proyecto:
 - Calidad científica (novedad y relevancia internacional, adecuación en la formulación de los objetivos, planteamiento conceptual y metodológico).
 - Viabilidad (adecuación de la metodología, diseño de la investigación y plan de trabajo, de la distribución de las tareas, capacidad, adecuación del presupuesto).
- Una **evaluación estratégica**, ponderada a 20%:
 - Coherencia con las líneas de investigación ya en marcha desde los grupos implicados.
 - Desarrollo de tecnologías o servicios susceptibles de traslación y /o transferencia como parte de los objetivos del proyecto, uso de las plataformas de la Fundación.
 - Inicio de una línea de investigación cuyo desarrollo pueda ser susceptible de financiación en otras convocatorias externas
- **Currículum Vitae Abreviado (CVA) y normalizado en formato de la FECYT del IP**, ponderada a 10%.
 - Se podrá generar de forma automática desde el editor CVN <https://cvn.fecyt.es/editor/>
 - No se aceptarán el CV en otro formato.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0908588901640651484281**

5. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD

Para la solicitud de un proyecto intramural, el IP que tenga la intención de actuar como coordinador del mismo deberá cumplimentar:

a) ANEXO I " FORMULARIO SOLICITUD DE PROYECTO INTRAMURAL "

Cumplimentará sus datos como IP, y en caso de ser proyectos cooperativos, los mismos datos correspondientes al resto de los grupos que solicitan participar en el proyecto que coordina.

El apartado donde hay que especificar todos los miembros que participan en el proyecto. Para la categoría profesional de cada uno se debe seguir la codificación de la tabla (G1B, G1A...).

A continuación, se cumplimentarán los siguientes apartados, a desarrollar en 8 páginas máximo, con la distribución y orden determinada en el Anexo I:

1. Resumen del proyecto
2. Antecedentes del tema e hipótesis de trabajo
3. Objetivos
4. Metodología y diseño experimental
5. Contribución de cada uno de los miembros del equipo investigador
6. Presupuesto solicitado definido (Ver conceptos financiados en el punto 4 de estas bases)

En el **presupuesto** se debe incluir las partidas desglosadas, por ejemplo, indicando qué fungible o equipamiento en concreto se solicita, los viajes que se pretenden realizar para qué y lugar si se conoce (este apartado de viajes está limitado a 1.000€ máximo).

En el apartado de otros gastos, se podrá incluir la intención de publicar artículos científicos, utilizar servicios de bioestadística o traducción, entre otros.

El material inventariable como ordenadores, material de laboratorio, etc. no debe exceder de 10.000 € (IVA excluido).

En caso de solicitar personal, se debe solicitar a la Fundación aprobación expresa y el coste real que supondría el contrato de esa persona. Para ello se debe contactar con RRHH de la Fundación antes del envío de la solicitud para cumplimentar correctamente este campo rrhh.fibhnjs@salud.madrid.org

No serán aceptados proyectos de investigación sin el presupuesto detallado.

Al finalizar, el anexo I debe firmar la solicitud el IP y la jefatura de servicio.



b) ANEXO II “RESUMEN PARA DIVULGACIÓN”

Se trata de un **breve resumen escrito con lenguaje muy sencillo para poder trasladarlo al público en general** (1 página)

c) ANEXO III “DATOS RELACIONADOS CON LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO”

En este anexo se debe detallar cualquier **financiación pública o privada en fase de evaluación y/o concedida** anteriormente de proyectos previos **que puedan tener relación con el proyecto presentado**, indicar título del proyecto, organismo financiado e importe.

OTRA DOCUMENTACIÓN

El hecho de que el proyecto presentado haya sido **evaluado** previamente por las comisiones necesarias (el **CEIm, Comité de Ética** en Experimentación Animal, etc.) **será considerado de forma positiva** y se deberá adjuntar a la solicitud.

En caso contrario, todo proyecto seleccionado como financiable no recibirá los fondos pertinentes ni será iniciado hasta contar con la autorización del comité o comités necesarios.

6. PLAZOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Los anexos I, II y III junto con el Currículum Vitae Abreviado (CVA) en formato de la FECYT se remitirán a la Oficina de Gestión de la Fundación investigacion.fibhnjs@salud.madrid.org **antes de las 15:00 horas del 19 de junio de 2025 indicando en el asunto del correo “CONVOCATORIA CARRERA CORRE POR EL NIÑO”**

El plazo de subsanaciones de la documentación enviada será hasta el **06 de julio de 2025**. Se notificará personalmente a cada solicitante la parte a subsanar. Durante este plazo no se admitirán nuevas solicitudes.

Todas las solicitudes serán verificadas por la Comisión Científica de la Fundación y evaluadas por un Comité de Evaluación Externo.



7. RESOLUCIÓN

Las resoluciones de la convocatoria se podrán encontrar en la página web de la Fundación en el siguiente enlace: <https://fibhnjs.org/proyectos-carrera-corre-por-el-nino/>

La resolución no se publicará hasta la celebración de la carrera que tendrá lugar el **19 de octubre de 2025**.

8. PLAZOS DE EJECUCIÓN

El **plazo de ejecución de los proyectos se iniciará en enero de 2026**, siendo la ejecución por un año, existiendo la posibilidad de prórroga de un año más (2 años en total)

No se admitirán ni la recepción ni el pago con posterioridad de las facturas recibidas fuera de dichos plazos.

9. CONCEPTOS FINANCIABLES

Material Fungible:	Consumible de laboratorio, material de oficina, etc.
Gastos de servicios ó mantenimiento de animales:	Gastos por servicios o ligados al animalario
Pequeño Equipamiento:	Ordenadores, material de laboratorio, etc. que no llegue a 10.000 € (IVA excluido) y que sea inventariable.
Gastos de Viaje:	Transporte, alojamiento, de viajes ligados directamente al proyecto.
Asistencias a Congresos:	Con un máximo anual de 1.000 € por grupo de investigación, proyecto y año. Los gastos financiados en este apartado son: inscripciones, desplazamientos, alojamientos u otros gastos justificados. Se incluirá la retención fiscal a aplicar en los casos que se requiera.
Personal:	Gastos de personal previa justificación y aprobación expresa. <u>(Obligatorio solicitar a la Fundación el coste real de la contratación)</u>



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0908588901640651484281**

10. REQUISITOS

Investigador Principal: Estar en posesión del doctorado y no haber conseguido financiación en convocatoria pública o privada competitiva como IP.

Facturas: Toda factura irá a nombre y dirección postal de la Fundación de Investigación Biomédica Hospital Niño Jesús de Madrid (Avenida Menéndez Pelayo 65, 28009 Madrid, N.I.F.: G-85289924). Deberá incluir la referencia del proyecto, los datos fiscales del proveedor, los datos del Centro al que va destinada la mercancía, los bienes adquiridos, precios, y el impuesto de valor añadido.

11. SEGUIMIENTO Y RESULTADOS

Aquellos IPs que obtengan un Proyecto Intramural en esta convocatoria se comprometen a facilitar a la Oficina de Gestión de la Fundación:

- Informe de seguimiento a los 6 meses de su ejecución.
- Memoria final del proyecto de investigación una vez finalizado.
- Fotografías y material para difusión en medios de comunicación y en la página web de la Fundación.

12. DOCUMENTACIÓN ANEXA

Esta documentación se podrá encontrar en la página web de la Fundación en el siguiente enlace:
<https://fibhnjs.org/proyectos-carrera-corre-por-el-nino/>

Anexo I: Formulario de solicitud

1. Resumen del proyecto
2. Antecedentes del tema e hipótesis de trabajo
3. Objetivos
4. Metodología y diseño experimental
5. Contribución de cada uno de los miembros del equipo investigador
6. Presupuesto solicitado definido

Anexo II: Resumen para divulgación

Breve resumen escrito con lenguaje muy sencillo para poder trasladarlo al público en general.



Anexo III: Datos relacionados con la financiación del proyecto

1. Convocatorias públicas en fase de evaluación y/o concedidas previamente
2. Convocatorias privadas en fase de evaluación y/o concedida previamente

Anexo IV: Criterios de evaluación

Evaluación científica	70%
Evaluación estratégica	20%
Currículum Vitae Abreviado (CVA) de la FECYT del IP	10%

TERESA ELIZALDE SANDOVAL

Directora
Fundación para la Investigación Biomédica
Hospital Infantil Universitario Niño Jesús

Fundación para la Investigación Biomédica
Hospital Infantil Universitario Niño Jesús
Avda. Menéndez Pelayo 65, 28009, Madrid
Telf.: 608 718 339
E-Mail: fibhnjs@salud.madrid.org



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0908588901640651484281**